

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	37
2. MOTIVACIÓN	37
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	38
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera.....	38
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos	38
3.1.2. Análisis Presupuestal.....	38
3.1.2.1. Origen de los Recursos	39
3.1.2.2. Aplicación de los Recursos.....	39
3.1.2.3. Resultado del Ejercicio	40
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	40
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	40
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental.....	40
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	41
3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	41
3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	42
3.5.1. Actuaciones	42
3.5.2. Observaciones	43
3.5.3. Recomendaciones	51
3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas.....	53
4. CONCLUSIONES.....	54

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal federal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para el objeto de realizar la fiscalización del ejercicio de los recursos de los ramos generales 23 y 33, y reasignados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 20 de mayo de 2002; así como por lo establecido en los artículos 26, fracción II, 33, fracción XXIX, 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracción I inciso c), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2 fracciones VII y VIII, 3, 4, 6 párrafos 1 y 2, artículos 7, 11 a 17 párrafo 1 fracción I y párrafos 2 y 4, artículos 18, 20 a 23, 27 a 38, 62, 63.1 fracciones I a VI, XIV a XX, XXII a XXIV y XXVI, 64, 65, 69.1 fracciones I, II, V a VII, XII, XIII, XV a XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2008.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance integral, para verificar si la gestión financiera del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de la Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2008 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2008 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, es el siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Se encontró incumplimiento de diversas disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, que dieron lugar a la formación del pliego de observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del procedimiento de fiscalización. La no solventación del pliego, dio como resultado observaciones y recomendaciones sobre violación de disposiciones de carácter federal o estatal, que presuntamente configuran responsabilidad resarcitoria o administrativa, como se especifica en el apartado correspondiente.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008, en el año percibió ingresos por \$180,053,409.39, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$ 0.00
Ingresos Propios	32,337,741.12
Federales	144,255,535.00
Otros Ingresos	3,460,133.27
TOTAL	\$180,053,409.39

Fuente: Estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2008.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2008, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$131,150,683.73
Materiales y suministros	6,979,498.56
Servicios generales	21,866,303.87
Subsidios y transferencias	2,790,975.95
Bienes muebles e inmuebles	2,624,619.38
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	3,072,650.27
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.00
Otros	0.00
Otras Transferencias	0.00
TOTAL	\$168,484,731.76

Fuente: Estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2008.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ejerció al 31 de diciembre de 2008 la suma de \$168,484,731.76 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$11,568,677.63 equivalente a un 6.43%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$180,053,409.39
EGRESOS	168,484,731.76
REMANENTE	11,568,677.63

Fuente: Estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2008.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, cumplió con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Periodo Contable,
- c) Revelación Suficiente,
- d) Importancia Relativa,
- e) Integración de la Información,
- f) Control Presupuestario, y
- g) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$103,071,466.10
Bienes Inmuebles	34,850,991.84
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	2,340,763.00
Bienes Inmuebles	3,072,650.00
Saldo final del periodo	\$143,335,870.94

Fuente: Estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2008.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2008. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$168,484,731.76
MUESTRA AUDITADA	110,729,784.28
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	65.72%

Fuente: Estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2008, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/6963/11/2009, OFS/6964/11/2009, OFS/6965/11/2009, OFS/6966/11/2009, OFS/6967/11/2009, OFS/6968/11/2009, OFS/6969/11/2009 y OFS/6970/11/2009 todos de fecha 3 de noviembre de 2009, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, la Directora General, Subcoordinador de Servicios Institucionales, Jefe de Proyecto de Planeación y Programación, Jefe de Proyecto de Asuntos Jurídicos, Jefe de Proyecto de Infraestructura y Adquisiciones, Ex Director General, Jefa de Proyecto de Recursos Financieros, y Ex Subcoordinador Administrativo presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	8
Recomendaciones	7
TOTAL	15

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 2008/003 EM

Derivado de la revisión efectuada al impuesto sobre nóminas se detectó que el Colegio, al 31 de diciembre de 2008, no efectuó el pago del impuesto de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables; así mismo, no registró el monto del pasivo contingente por este concepto, en virtud de que el importe que refleja en su información financiera a dicha fecha es por un monto de \$6,294,796.00 que corresponde a la provisión efectuada por el Colegio en el ejercicio 2006.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 98, 99, 177 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 20 y 22 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.
- Numeral 15 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2008 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Período Contable
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar el cálculo, registro y entero del impuesto sobre nóminas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Observación Número: 2008/004 EM

A través de la revisión practicada a los ingresos se detectó que el Colegio celebró los convenios, que se detallan más adelante, con Petróleos Mexicanos por un monto de \$3,051,065.00, el cumplimiento de dichos convenios se llevó a cabo a través de la subcontratación de la empresa Servicios Industriales JOVAG, S.A. de C.V., dichos convenios originaron las siguientes inconsistencias:

- a) El Colegio no cuenta con la capacidad técnica, recursos materiales ni humanos suficientes para proporcionar los servicios contratados con Petróleos Mexicanos, ya que subcontrató a terceros para cumplir con los contratos.
- b) De conformidad con la cláusula décima tercera de los contratos específicos, la subcontratación sólo deberá ejercerse previo consentimiento por escrito por parte de PEMEX y no rebasar en su caso el 49%, sin embargo, el Colegio no observó dicha disposición ni presentó evidencia de haber obtenido la autorización de la Paraestatal.
- c) Las erogaciones que derivan de la contratación de los servicios para cumplir el contrato con PEMEX fueron registradas en la partida 3305 "Capacitación"; dicho registro no corresponde a esta partida de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 156, 177, 186 fracción XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Cláusula décima tercera del Convenio General de Colaboración celebrado entre PEMEX Petroquímica y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, de fecha 11 de febrero de 2008, número CE-OF-CONALEP-002-4002599-08
- Cláusula décima tercera del Contrato Específico de prestación de servicios entre PEMEX Petroquímica y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, para la realización del paquete de concurso para la rehabilitación del rack interior Cangrejera-Pajaritos, de fecha 25 de abril de 2008, número CE-OF-CONALEP-016-4002816-08
- Cláusula décima tercera del Contrato Específico de prestación de servicios entre PEMEX Petroquímica y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, para la realización del paquete de concurso para la rehabilitación del rack de desfogue a quemadores en el complejo petroquímico Cangrejera, de fecha 25 de abril de 2008, número CE-OF-CONALEP -017-4002818-08
- Clasificador por objeto del gasto.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Control Presupuestario
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó las disposiciones contenidas en los contratos de prestación de servicios celebrados con PEMEX debido a que subcontrató un porcentaje superior al 49% y no proporcionó evidencia sobre el procedimiento de contratación de los proveedores.

Observación Número: 2008/005 EM

De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas por el Colegio se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Erogaciones documentadas con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, las cuales se detallan a continuación:

Tipo	No. Póliza	Concepto	Comprobante	Beneficiario	Fecha	Importe
Eg.	178	7i business beca otorgada al colegio a estudiantes curso certificación JAVA	Rbo. S/N	7i Business Solution Veracruz, S.A. de C.V.	16/07/2008	\$268,010.00
Eg.	51	7i business, finiquito de beca otorgada a estudiantes en curso de certificación JAVA SL 110	Rbo. S/N	7i Business Solution Veracruz, S.A. de C.V.	29/07/2008	350,000.00
Total						\$618,010.00

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 29-A del Código Fiscal para la Federación.
- Artículos 177, 186 fracción XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de obtener la documentación justificativa que contenga los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Observación Número: 2008/006 EM

Derivado de la revisión efectuada a las adquisiciones que se detallan más adelante, se detectó que fueron licitadas en 2007; sin embargo, se liquidó una parte del contrato en el ejercicio 2008 ejerciendo el presupuesto sin haber sido reconocido en el ejercicio 2007 el pasivo correspondiente, afectando la disponibilidad presupuestal y los recursos del ejercicio 2008 como se indica:

Licitación y concepto	Fecha	Monto	Fecha de factura	Origen de recursos utilizados para su pago en 2008
DGV/LS/014/2007 Adquisición de material de talleres	Noviembre 2007	\$ 2,022,461.30	14/01/08	Disponibilidades de Ejercicios Anteriores \$1,829,785.00 Presupuesto regular 2008 \$192,676.30
DGV/LS/008/2007 Adquisición de bancos didácticos analizadores de redes	4/10/2007	1,404,242.00	11/06/08	Ingresos propios \$1,404,242.00

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 176, 177, 181, 186 fracción XLI y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 23 y 26 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Período Contable
- Control Presupuestario
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar únicamente las erogaciones comprendidas dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio 2008 y en su caso, provenientes de recursos comprometidos del presupuesto 2007, contando con la provisión correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

RECURSOS FEDERALES

Observación Número: 2008/010 FD

Derivado de la evaluación efectuada a los mecanismos y procedimientos establecidos para el control del ejercicio del presupuesto, se detectaron las deficiencias que se detallan a continuación:

- a) De conformidad con las disposiciones en materia presupuestal vigentes, las Entidades no podrán transferir recursos de otros capítulos de gasto al de servicios personales o viceversa; no obstante, del presupuesto original autorizado para el capítulo 1000 "Servicios Personales", se transfirieron recursos al capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias" por la cantidad de \$1,709,167.00 para el pago del servicio de guardería, lentes y aparatos ortopédicos y al pago de servicios médicos mayores de los prestadores de servicios profesionales y los mandos medios y superiores del Colegio.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 176, 177, 186 fracción XI, 187 fracción II, 190, 191 y 199 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 22 y 36 fracción VII del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio 2008.
- Artículo 81 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz, para el ejercicio 2008.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Control Presupuestario
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de efectuar correctamente las transferencias (ampliaciones) presupuestales al capítulo de "Servicios Personales" y realizar sólo las erogaciones que estuvieran consideradas en el presupuesto autorizado, incumpliendo así con las disposiciones aplicables.

Observación Número: 2008/012 FM

Derivado de la revisión efectuada se observó que el Colegio otorgó anticipos de sueldos por un monto de \$102,604.24 sin contar con presupuesto autorizado para tal fin; así mismo al 31 de diciembre de 2008 se presentan los siguientes anticipos pendientes de recuperar:

Plantel	Deudor	Anticipo otorgado durante 2008	Saldo Pendiente de Recuperar	Antigüedad
Veracruz II	Gerardo Suárez	54,681.00	2,047.54	31/01/08
	Total	\$ 102,604.24	\$ 2,047.54	

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 176, 177, 186 fracción XI y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar únicamente los pagos que se encuentren comprendidos en el presupuesto autorizado, correspondiente al ejercicio presupuestal aplicable.

Observación Número: 2008/015 FD

Con base en la revisión realizada al rubro de Servicios Personales se detectó que el Colegio aplicó a su presupuesto \$30,994,439.00 por concepto de honorarios, los cuales corresponden a pagos efectuados al personal académico que es contratado bajo dicha figura jurídica a través de contratos de tipo civil, asimilándolos a sueldos para efectos de la retención del Impuesto Sobre la Renta y sobre los que se observó lo siguiente:

- Durante el ejercicio de 2008, adicional a los honorarios pactados, se efectuó el siguiente pago no considerado en los contratos y que por el concepto que manejan en el Colegio corresponden a prestaciones laborales de personal de base, no de prestadores de servicios profesionales:

- Gratificación por un importe total de \$3,440,343.00 (en los meses de enero y febrero de 2008), aplicada al presupuesto-gasto en la partida 1503 "Gratificación" que de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto, establecido por el Gobierno del Estado de Veracruz, en esta partida se deben registrar las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones complementarias al sueldo. Cabe hacer mención que dicho pago se realiza de manera regular cada año de acuerdo al decreto presidencial que al efecto se emite.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 6 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Artículos 176, 177, 202, y 207 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 36 fracción VI del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Derivado de la revisión realizada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de otorgar prestaciones de seguridad social al personal contratado bajo la figura de honorarios profesionales, que para efectos de la retención del Impuesto Sobre la Renta se asimilan a salarios y de establecer en los contratos respectivos en forma expresa el pago de una gratificación anual al fin del ejercicio y afectar dicho pago a la partida presupuestal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto.

Observación Número: 2008/016 FM

De la revisión efectuada a las horas (HSM= horas semana mes) asignadas y pagadas por el Colegio al personal docente, se detectó que éstas exceden a las autorizadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en 849 horas (HSM), como se detalla a continuación:

No.	PLANTEL	PC	PB	PA	TA	TOTAL
57	VERACRUZ I	384	483	232	177	1276
58	COATZACOALCOS	330	256	332	27	945
103	POTRERO	16	172	144	18	350
104	JUAN DIAZ COVARRUBIAS	32	240	104	44	420
122	COSAMALOAPAN	56	146	250	9	461
144	VERACRUZ II	233	255	89	70	647
162	XALAPA	146	366	205	38	755

No.	PLANTEL	PC	PB	PA	TA	TOTAL
165	TUXPAN	286	320	225	42	873
177	POZA RICA	242	394	232	147	1015
201	SAN ANDRES TUXTLA	137	211.5	565.5	131	1045
244	PAPANTLA	169	151	272	38	630
252	ORIZABA	75	655	381	79	1190
	TOTAL APLICADO	2106	3649.5	3031.5	820	9607
	TOTAL AUTORIZADO	2613	3151	1996	998	8758
	DIFERENCIA	507	-498.5	-1035.5	178	-849

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 36 fracción III del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2008
- Artículos 177, 212 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de asignar y pagar al personal docente las horas-semana-mes autorizadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número:	2008/006
Referencia:	Observación Número 2008/001 EM

Se recomienda al Colegio realizar los resguardos de los bienes transferidos a las unidades administrativas, los cuales al 31 de diciembre de 2008 se reflejaban en la cuenta de almacén general, con la finalidad de controlar su asignación y proteger su integridad.

Recomendación Número: 2008/007
Referencia: Observación Número 2008/009 EM

Se recomienda al Colegio que realice las gestiones necesarias con la finalidad de contar con el oficio de respuesta a la solicitud de condonación por parte del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz-Boca del Río-Medellín, así mismo continuar con las gestiones necesarias para obtener la resolución del Magistrado respecto al trámite jurídico para la recuperación de \$50,100.00 de cursos TEBA, con el fin de depurar las cuentas por pagar y por cobrar.

RECURSOS FEDERALES

Recomendación Número: 2008/003
Referencia: Recomendación Número 2008/0003

Se recomienda efectuar un análisis y evaluación de las actividades, objetivos y metas trazados; debido a que el Colegio reporta haber superado las metas programadas de manera importante; lo cual no es congruente con el ejercicio del presupuesto considerando que se tuvieron remantes por \$11,568,678.00, como se muestra a continuación:

Proyecto	Metas		Variación	
	Programadas	Realizadas	Datos Absolutos	Porcentuales
Formación de profesionales	41,234	50,826	9,592	23
Servicios de capacitación laboral	12,084	16,001	3,917	32
Gestión y crecimiento institucional	4,497	5,466	969	22
Calidad acreditada y certificada	184	212	28	15
Vinculación Institucional	71,900	115,659	43,759	61
Total	129,899	188,164	58,265	45

Recomendación Número: 2008/005
Referencia: Recomendación Número 2008/005

Se recomienda continuar con las gestiones legales necesarias ante el Colegio Nacional de Educación Profesional con la finalidad de obtener la documentación original y comprobatoria que acredite la propiedad de los inmuebles federales transferidos de los planteles de Papantla, Potrero y Juan Díaz Covarrubias.

Recomendación Número:	2008/008
Referencia:	Observación Número 2008/010 FD

En el Acta de la cuarta sesión ordinaria del año 2008, de fecha 27 de noviembre de 2008, mediante acuerdo 9.IV.08, la H. Junta Directiva autoriza efectuar los movimientos presupuestales de disminuir las partidas 2103 "Material Didáctico" y 3305 "Capacitación" y de aumentar las partidas 4114 "Ayuda para Lentes y Aparatos Ortopédicos" y 4115 "Servicios Médicos" por un monto total de \$624,370.56; por lo que se recomienda al Colegio que, en ejercicios subsecuentes, se ejerzan los recursos en las partidas presupuestales de conformidad con su presupuesto autorizado.

Recomendación Número:	2008/009
Referencia:	Observación Número 2008/013 FM

Derivado de la revisión a los estados financieros, en el rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, se hacen las siguientes recomendaciones al Organismo:

- a) Implementar y corregir el control presupuestal y financiero que tiene establecido para que las disponibilidades reales que el Colegio genera al cierre en cada ejercicio, sean disponibilidades para el siguiente año y se realice la afectación contable a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- b) Contar con disponibilidad presupuestal de ingresos propios en la partida 1316 de Liquidaciones e Indemnizaciones, para estar en posibilidades de cubrir las contingencias laborales.
- c) Registrar la provisión del pasivo del 5 al millar conforme se vaya generando la retención, así mismo realizar el entero correspondiente a la SEFIPLAN.

Recomendación Número:	2008/010
Referencia:	AG

Se recomienda eliminar las barreras arquitectónicas que impidan o dificulten la movilidad y el tránsito a personas con capacidades diferentes y realizar las adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad y el acceso a lugares de uso común, en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de integración para personas con capacidades diferentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2008, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz:, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2008 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz:, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2008 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz:, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.